



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## **CONCURSO PUBLICO ABIERTO PARA QUIENES ESTÉN INTERESADOS EN REALIZAR COPRODUCCIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO DURANTE EL 2015**

En desarrollo del proyecto Coproducciones para la PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL 2015 liderado por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, se invita a: artistas escénicos de la ciudad (teatro, teatro musical, clown, circo, títeres, marionetas, danza, música, canto, artistas circenses y diferentes festivales de carácter nacional e internacional) y a los grupos étnicos: comunidades negras o afro descendientes, Pueblo Raizal, Pueblo Gitano-Rrom, Indígenas y Palenqueros que tengan proyectos de expresiones culturales propias de estos grupos poblacionales residentes en el Distrito Capital, a participar de las coproducciones que harán parte de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en sus escenarios durante el 2015.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño, busca ofrecer al público bogotano y a los turistas que visitan la capital, una programación artística diversa y de muy alto nivel en el auditorio y Muelle de la FUGA.

Estas coproducciones tienen el doble propósito de contribuir a la valoración y apropiación de las artes por parte de las personas que habitan la ciudad y a la vez posicionar a las producciones artísticas de calidad y las organizaciones culturales con proyectos que socialicen expresiones culturales propias de estos grupos poblacionales, orientados en ambos casos a diferentes públicos.

Estas coproducciones consisten en que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño colocará a la disposición de las agrupaciones, la infraestructura necesaria para la realización de los espectáculos tales como el escenario, el equipo técnico, el equipo humano, la publicidad, la logística y la trayectoria de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, al igual que la logística necesaria para la venta de la boletería. Por su parte, la agrupación seleccionada debe realizar la producción y poner a disposición de la FUGA el espectáculo, así como realizar la promoción y difusión para atraer una mayor cantidad de público.

Calle 10 No.3-16  
PBX: 282 94 91  
2823300 - 282 33 58  
Cód. Postal 111711  
[www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)  
Bogotá - Colombia

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

Los grupos que acepten esta invitación tendrán derecho a un 80% del valor total de venta de boletería y el 20% restante será de la FUGA, en cumplimiento de la obligación No. 3 del artículo 3 del Acuerdo 002 de 1999, modificado por el Artículo 1 del Acuerdo 001 de 2011, expedido por la Junta Directiva de la entidad y mediante el cual se adoptan los estatutos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y que establece: *“Administrar los escenarios culturales a su cargo, de modo que dentro de criterios de esparcimiento para los ciudadanos permitan ingresos de taquilla para atender a su mantenimiento y mejoramiento”*.

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

1. Diligenciar el formulario único de inscripción (PERSONA NATURAL, AGRUPACIONES O PERSONA JURÍDICA) dispuesto en las páginas de la FUGA <http://www.fuga.gov.co/> y la Secretaría de Cultura <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/> todo el año y hasta agotar la disponibilidad de espacios.
2. Tener disponibilidad para realizar temporadas de tres (3) días en la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
3. Dar autorización a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para comercializar las presentaciones de las obras artísticas y de los eventos culturales.

#### ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

1. Personas Naturales colombianas que acrediten experiencia de tres (3) años en cualquiera de las áreas artísticas.
2. Personas Jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, sin ánimo de lucro, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas y que acrediten experiencia en cualquiera de las áreas artísticas.
3. Grupos Constituidos donde todos sus integrantes acrediten experiencia de tres (3) años en cualquiera de las áreas artísticas.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

4. Extranjeros que acrediten un mínimo de cinco (5) años de residencia en Colombia y experiencia en cualquiera de las áreas artísticas mayores de cinco (5) años.

### ¿CÓMO PARTICIPAR?

El coproductor debe enviar un proyecto dirigido a la Gerencia de Producción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con mínimo el siguiente contenido:

1. Descripción y nombre de la propuesta artística o cultural.
2. Fotocopia de la cédula del artista o el representante legal de la agrupación o la persona jurídica.
3. Plan de trabajo con cronograma, horario y duración de la presentación
4. Reseña del artista o del grupo
5. Reseña de la obra.
6. Listado de los requerimientos técnicos de cada una de las obras y un productor a disposición de la FUGA.
7. Piezas publicitarias de la obra o el evento cultural que den cuenta de la trayectoria de las mismas.
8. Garantizar que los artistas estén a paz y salvo con SAYCO y ACINPRO

Una vez seleccionados los coproductores se expedirá un acto administrativo en el que se señalará la fecha de temporada y las obligaciones frente al manejo de la boletería, la cual estará a cargo del coproductor.

El aforo de los espacios escénicos de la FUGA, son:

- Auditorio 430
- Muelle 150



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

1. Cumplir con los horarios y fechas previstas para el espectáculo público de artes escénicas o culturales.
2. Encargarse de la convocatoria de público, la difusión y promoción de los eventos dentro del marco de la presentación de los artistas.
3. Pagar la totalidad de los honorarios a los artistas que participen en el espectáculo.
4. Proporcionar al artista(s) y acompañantes los viáticos necesarios para su permanencia en la ciudad de Bogotá.
5. Proporcionar el hospedaje al artista y acompañantes de la agrupación.
6. Proporcionar los requerimientos técnicos y logísticos necesarios que garanticen la calidad del espectáculo.
7. Apoyar a la Fundación Gilberto Alzate en la realización del espectáculo público.
8. Acatar las sugerencias del supervisor de la coproducción designado por parte de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
9. Dar en todas las piezas de publicidad y en los lugares en donde se presente el evento los créditos a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con el nombre de "Coproducción Fundación Gilberto Alzate Avendaño".
10. Realizar el pago de SAYCO Y ACINPRO.
11. Responder por los daños o pérdidas que se presenten durante el desarrollo de las presentaciones en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
12. Encargarse del CATERING solicitado por el (los) artista(s) y sus acompañantes.
13. Proveer los equipos que requiera el evento que no se encuentren dentro del RIDER de la Fundación.
14. Todo el personal técnico que ingrese a realizar labores de montaje y desmontaje deberá presentar afiliación vigente de ARL; de no ser así no se permitirá el ingreso de este personal.
15. Presentar la Certificación de Curso de alturas de las personas que vayan a realizar actividades dentro del escenario que requieran dicha experiencia.
16. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto de la coproducción



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## DOCUMENTOS DE LOS SELECCIONADOS.

Una vez notificado el acto administrativo los coproductores seleccionados deben presentar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del RUT actualizado al año 2014, en donde figure la actividad artística correspondiente.
2. Fotocopia del pago al Sistema Integrado de Seguridad Social en salud y pensión del respectivo mes.
3. Garantía de cumplimiento a favor de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño que ampare **Cumplimiento y Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el valor y las vigencias que se determinen en el acto de selección.

(Original Firmado)  
**CLARISA RUÍZ CORREAL**  
Directora (E)

*Elaboró: Gina Patricia Agudelo Olarte – Gerente de Producción*  
*Revisó: Martha Reyes Castillo – Asesora Jurídica*